

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2308/25

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES

ANUNCIO

Por resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 18.11.2025, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 91 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se hace pública la oferta de empleo público para el ejercicio 2025.

DENOMINACIÓN	CATEGORÍA / GRUPO	N.º PLAZAS	FORMA ACCESO
Auxiliar administrativo	Funcionario C2	1	LIBRE CONCURSO-OPOSICIÓN
Oficial de servicios múltiples	Laboral C2	1	LIBRE CONCURSO-OPOSICIÓN

Lo que se hace público, para general conocimiento, significándose que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante la Alcaldía, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de ejecutar cualquier otro recurso que se considere pertinente.

Santa Cruz de Pinares, 18 de noviembre de 2025.

El Alcalde-Presidente, *Diego Pérez Pérez*.